

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Division de Nuevas Creaciones
Atención Doctora
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la Division de Nuevas Creaciones
E S D

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion 04006238 00000003 Folios 1
Fecha (AND) 2005-06-27 14:01:00
Tramite 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 593 IMPULSO P
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia Radicación 04 - 86238
Asunto Impulso Procesal

Respetados Señores

Cumplido su requerimiento desde octubre de 2004 solicito que de manera inmediata se proceda a la publicacion de la patente de la referencia para completar el tramite de la misma

Cordialmente

MARIANO HERNANDEZ

T P 97 160
C C 79 650 238

Folio 17

2020
Bogota D C

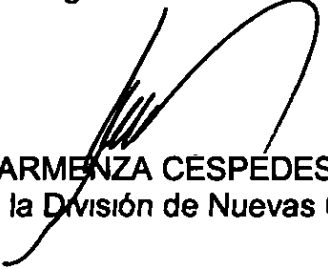
Doctor(a)
MARIANO HERNANDEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicacion No	04 86238
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuacion	416
	Oficio No	632
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicacion en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cumplase
Dado en Bogota DC a los

02 AGO 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el numero de
radicacion consignado en el sticker

Sede Central Carrera 13 No 27-00 Pisos 2 5 7 y 10
Cinmudm 3 820840 Fax 3 505220
Sede CAN T1 40A No 38 50 3153265 al 69
Fax 3 505220 Linea 9800 910 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

Bogotá D C MARZO DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

19

RADICACIÓN 4-86238

EDICTO No 6364

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No 8011 de 30-MAR 2006 Que el contenido de la parte resolutive es como sigue El Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE

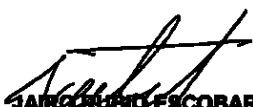
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mariano Hernández, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Hard Cleaning Ltda entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C a los 30 MAR, 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JAIME ROBERTO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al publico en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8 30 a m de hoy

Secretaría General Ad Hoc 21 ABR 2006
Secretaría General Ad Hoc
EDICTO No 6364



Este edicto se desflja hoy 05 MAY 2006 a las cinco (5 00 p m)

